

Boring Fortesta

Distrito 2.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Bori Fontesta Barrio Sefit*

Número *148* ~~147~~ ~~146~~ piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Marcos Arino</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Los Olmos</i>	<i>Veruel</i>	<i>casado</i>	<i>formalero</i>	<i>esto</i>		<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Arino Navarro</i>	<i>esposa</i>				<i>37</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>		<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Consuelo Marcos Arino</i>	<i>hija</i>				<i>13</i>	<i>S. Gerónimo</i>	<i>Barrio</i>	<i>S.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 1 - Hembras 9

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Vori Fontesto ~~Banco Llapa~~

Número 160 piso 0

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(4) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y centralista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de esta nombre una de estas tres palabras: *casino, domiciliado, transitorio*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 1- Hembras 1